



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de **Integridad**

- 2025 -



I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Programa de Integridad Institucional 2025 (en adelante, “el Programa”), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, elaborado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en coordinación con las oficinas responsables de implementar acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

El MINJUSDH, como entidad del Poder Ejecutivo, tiene la misión de garantizar la vigencia de los derechos humanos y el acceso a la justicia de la población, así como la asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, de manera inclusiva, confiable y efectiva.

En este contexto, el MINJUSDH reafirma su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado.

El Modelo de Integridad se sustenta en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM. Esta directiva establece un conjunto de orientaciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética.

El modelo se compone de nueve componentes que conforman el estándar peruano de integridad, y se implementa a través de tres etapas:

1. Planificación
2. Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad
3. Seguimiento

Asimismo, la mencionada directiva señala que el órgano encargado de la función de integridad debe elaborar un programa de integridad que defina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, considerando el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

En este sentido, el Programa se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidando una institución más sólida y justa.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha incorporado la función de integridad a través de la creación de una Oficina de Integridad Institucional. Su formalización se llevó a cabo mediante la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, a través del Decreto Supremo N.º 013-2017-JUS, modalidad que se encuentra alineada al cumplimiento de la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública”

El artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones, establece las funciones de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILC), las cuales se detallan a continuación:

- a) Formular y proponer el Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, en concordancia con la política de integridad y Lucha contra la Corrupción; así como hacer seguimiento a su cumplimiento.
- b) Diseñar metodologías y estrategias, así como implementar acciones que faciliten la gestión de riesgos, inherentes a posibles actos de corrupción.
- c) Recibir, sistematizar y realizar el seguimiento a las denuncias sobre actos de corrupción de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- d) Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias sobre actos de corrupción; y disponer la aplicación de las medidas de protección al denunciante o testigos, según corresponda.
- e) Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.
- f) Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría Técnica encargada de pre-calificar las presuntas faltas disciplinarias de la entidad o al Procurador Público de ameritarlo.
- g) Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la capacitación al personal en materias relacionadas a la probidad en el ejercicio de la función pública.
- h) Conducir y supervisar las actividades de promoción del cumplimiento de las normas relativas a la prevención de la corrupción.
- i) Elaborar los indicadores de gestión relacionados con los avances en la lucha contra la corrupción en el Sector.
- j) Asesorar en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- k) Planificar, conducir, supervisar y ejecutar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las estrategias y procedimientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio.
- l) Otras funciones que le encargue la Secretaría General y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

Además de las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, la OILC se encarga de:

- Realizar el registro, actualización y seguimiento de la información de los funcionarios y servidores obligados a la presentación de la declaración jurada de interés por encargo de la máxima autoridad administrativa, así como brindar asesoría a los funcionarios/as y servidores obligados que requieran apoyo para la presentación de sus declaraciones juradas de intereses, en el marco de la Ley N° 31227 “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Brindar atención las solicitudes de acceso a la información pública, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0150-2020-JUS, que designa a el/la Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MINJUSDH como el/la funcionario/a responsable de brindar la información que las personas soliciten al amparo de la Ley N° 27806.

III. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la SIP, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

En el ejercicio 2024, la SIP aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapa N° 1, 2 y 3. En relación a ello, el MINJUSDH presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, cuyos resultados se encuentran en proceso de validación, sin embargo, de acuerdo a los resultados preliminares se ha efectuado la identificación de las siguientes brechas, conforme al siguiente gráfico:



Identificación de brechas por etapas:

- **Etapa 2**
 - Sobre las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes del Control Simultáneo, se advierte que no se estaría cumpliendo con el plazo de comunicación al Órgano de Control Institucional (5 días hábiles), en todos los casos.

- En los procesos de inducción al personal ingresante al MINJUSH, no se ha considerado el tiempo de 20 minutos en lo relacionado a la ética e integridad, conforme a los parámetros de la SIP.
- Se cuenta con seis (06) sedes institucionales en proceso de implementación del Registro de Visitas en Línea, por lo tanto, corresponde culminar con su implementación.

○ **Etapa 3**

- Un porcentaje importante de sujetos obligados por la Ley N° 31227 no cumplen con la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses – DJI.
- La entidad cuenta con más del 20% de resoluciones desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública.
- No todas las Sedes institucionales del MINJUSDH cuentan con información actualizada en el Registro de Visitas en Línea.
- La entidad cuenta con más de dos (02) registros extemporáneos en el Registro de Visitas en Línea.
- La entidad no ha implementado todas las acciones preventivas y correctivas respecto de los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendarios.

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser llevadas a cabo por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del mismo.

IV. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2025 del MINJUSDH tiene como objetivo promover una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes áreas u oficinas de la entidad.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 del MINJUSDH, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las oficinas responsables identificadas en la matriz de actividades del “PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL MINJUSDH”, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”.

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional se realizará a través del Sistema de Seguimiento del Modelo de Integridad Institucional (SISEMI). A través de este sistema, anidado en los sistemas de información del MINJUSDH, cada oficina brindará la información sobre el cumplimiento de las acciones a su cargo en el plazo establecido.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional, será trimestral y serán reportadas a la Secretaría General del MINJUSDH.

VIII. ANEXO

Matriz de acciones del “Programa de Integridad 2025” del MINJUSDH.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Desarrollo de reuniones de coordinación con las entidades adscritas al sector Justicia y Derechos Humanos.	04 reuniones <i>(01 por trimestre)</i>	Número de reuniones	Actas de reuniones firmadas	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC MINJUSDH ▪ Involucrados: Entidades adscritas al sector.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Desarrollo de capacitaciones/charlas sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública a las unidades de organización que ejerce el rol técnico MINJUSDH.	85%	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Informe único de capacitación	X				▪ Responsables: OILC ▪ Involucrados: Todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
2	Identificación de los riesgos que afectan la integridad pública en el MINJUSDH, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.	80%	Porcentaje de U.O. que han analizado riesgos que afectan la integridad pública	Informe único	X				Responsables: OILC
3	Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación conforme al Plan de Acción Anual 2025.	08 informes	Número de informes	Informes mensuales		X	X	X	Responsables: OILC

COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Asesoramiento y monitoreo de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	X	X	X	X	Responsables: OILC
2	Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción.	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	Responsables: OGEC

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
3	Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios.	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	▪ Responsables: OAB
4	Actualización y publicación de la lista de sujetos obligados del sector público en la plataforma web del MINJUSDH, en el marco de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12 publicaciones (01 publicación el primer día hábil de cada mes)	Número de publicaciones	Publicaciones en la sede digital del MINJUSDH	X	X	X	X	▪ Responsables: OGE ▪ Involucrados OGA OGIC
5	Seguimiento y monitoreo a los riesgos moderados identificados a partir de la aplicación de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC
6	Realizar la identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC
7	Identificación y publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses, en el marco de la Ley N° 28024 y su reglamento.	02 publicaciones (01 por semestre)	Número de publicaciones	Publicación semestral		X		X	▪ Responsables: OGE ▪ Involucrados: OILC

COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Seguimiento a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	Responsables: OILC Involucrados: Todas las unidades/oficinas involucradas.
2	Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE).	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	Responsables: OGA
3	Actualización del Registro de Visitas en Línea del MINJUSDH (Sede Central y Sedes Institucionales), conforme a la Ley N° 28024.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	Responsables: OADA
4	Monitoreo sobre la actualización de Registro de Visitas en Línea (Sede Central y Sedes Institucionales) y al Módulo de Registro de Agendas Oficiales.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	Responsables: OILC Involucrados: OADA

COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.	06 reportes (01 por bimestre)	Número de reportes	Reporte bimensual	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC ▪ Involucrados: Todas las unidades/oficinas involucradas en el cumplimiento.
2	Seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo	06 reportes (01 por bimestre)	Número de reportes	Reporte bimensual	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC ▪ Involucrados: Todas las unidades/oficinas involucradas en el cumplimiento.
3	Presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de control interno.	06 entregables (conforme a los plazos de la CGR)	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR	X		X		▪ Responsables: OILC

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Desarrollo de capacitaciones en el marco del “Jueves de integridad” dirigida a los servidores del MINJUSDH.	04 capacitaciones (01 por trimestre)	Número de capacitaciones	Reportes trimestrales	X	X	X	X	Responsables: OILC
2	Capacitación a funcionarios con capacidad de decisión en materia de integridad pública.	85%	Porcentaje de funcionarios capacitados	Reporte trimestral	X	X	X	X	Responsables: OILC
3	Realizar actividades de difusión <u>externa</u> orientadas a generar una cultura de integridad en el MINJUSDH.	24 acciones de difusión (02 cada mes)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.	X	X	X	X	- Responsables: OGIC - Involucrados: OILC
4	Realizar actividades de difusión <u>interna</u> orientadas a generar una cultura de integridad en el MINJUSDH.	24 acciones de difusión (02 cada mes)	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	X	X	X	X	- Responsables: OTDT - Involucrados: OILC
5	Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025, capacitaciones en temas de integridad Pública.	01 resolución aprobada	Plan de Desarrollo de las Personas 2025	Resolución de Secretaría General	X				- Responsables: OTDT - Involucrados: OILC

COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	Responsables: OILC
2	Realizar acciones de difusión y/o comunicación <u>externa</u> sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (02 difusión cada dos meses)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.	X	X	X	X	Responsables: OGIC Involucrados: OILC
3	Realizar acciones de difusión y/o comunicación <u>interna</u> sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (02 difusión cada dos meses)	Número de acciones de difusión	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	X	X	X	X	Responsables: OTDT Involucrados: OILC

COMPONENTE 8: SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Elaboración de encuesta en materia de integridad pública.	01 informe	Número de informe	Informe de resultados		X			▪ Responsables: OILC
2	Evaluación de informe de evaluación de la capacidad operativa de la OILC.	01 informe	Número de informe	Informe	X				▪ Responsables: OILC

COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
1	Desarrollo de reuniones de coordinación con múltiples áreas del MINJUSDH para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	04 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC ▪ Involucrados: Todas las oficinas involucradas en el cumplimiento del Programa de Integridad.
2	Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad de la OILC al Interior del MINJUSDH.	08 comunicaciones (2 por trimestre)	Número de comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyer, etc.	X	X	X	X	▪ Responsables: OILC

N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Responsables/Involucrados
					I	II	III	IV	
3	Asesoramiento a los funcionarios y/o servidores del MINJUSDH sobre temas específicos en materia de integridad.	02 informes (01 por semestre)	Número de informes	Informes semestrales		X		X	Responsables: OILC
4	Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad del MINJUSDH.	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	Responsables: OILC Involucrados: Todas las oficinas involucradas
5	Desarrollo de reuniones con el titular de la entidad y con la máxima autoridad administrativa del MINJUSDH, dando cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	02 reuniones - Primera reunión: Primer semestre - Segunda reunión: Tercer trimestre	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas		X	X		Responsables: OILC



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos